



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de mayo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**46.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACCIÓN Y DEL PROYECTO EN SÍ DENOMINADO "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL. 2023", ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN DICHO PROYECTO Y DE NOMBRAR AL DIRECTOR FACULTATIVO DE LAS MISMAS**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/13241**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.**

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,*

**INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

*Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras de*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONSTRUCCION DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL. 2023.

**OBJETO DEL PROYECTO:**

- "PROYECTO CONSTRUCCION DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL. 2023".

**Necesidad de:**

*El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para llevar a cabo, la construcción de nuevas sepulturas en el cementerio municipal.*

*Se trata de las obras necesarias para tener disponibilidad de sepulturas en el cementerio municipal. En concreto se trata de ejecutar 54 nuevas sepulturas con tres fondos, en el patio noveno del cementerio municipal. Se distribuyen en cuatro filas.*

*Así mismo, se ejecutarán las calles de nueva creación que dan acceso a dichas sepulturas.*

**DATOS ECONÓMICOS**

*Para la tramitación del expediente de contratación, habida cuenta del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 41.314,43 € + (8.676,03 € de IVA) = 49.990,46 €; se realizará con cargo a la partida presupuestaria:*

**164 622 07 AMPLIACION FOSOS CEMENTERIO**

*Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo".*

Visto, asimismo, el mencionado proyecto, el cual se adjunta a la presente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de la redacción del proyecto, y del proyecto en sí que se adjunta, denominado "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL. 2023", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 41.314,43€, más 21% de I.V.A. (8.676,03€), y con **PRESUPUESTO TOTAL de 49.990,46€**; así como la necesidad de llevar a

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

cabo la realización de las obras descritas en dicho proyecto.

**SEGUNDO.**- Nombrar a D. Fermín Merino Vera, Jefe del Servicio de Mantenimiento, como Director Facultativo de las obras indicadas.

**TERCERO.**- Iniciar el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la realización de dichas obras.

**CUARTO.**- Dar traslado del acuerdo adoptado, al Servicio de Mantenimiento, al Servicio de Contratación Administrativa y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.**- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.